

# **Instrucciones para el contrato de aceptación de las condiciones de matriculación de los Exámenes de Danza**

Adjuntamos el documento- contrato de aceptación de las condiciones de matriculación para los exámenes de Danza FUNDEL-ACADE en la próxima Convocatoria 2022.

Os explicamos brevemente cómo proceder con este documento:

- 1.- Este documento debe ser firmado por cada uno de los alumnos/as o sus padres (caso de minoría de edad) en el momento de entrega del importe de la matrícula. Basta un documento por alumno/a con el total de matrículas abonadas. Como podréis comprobar dicho documento contiene todas las cláusulas que afectan al pago de la matrícula, con las novedades que hemos aprobado al respecto.
- 2.- Dichos documentos-contratos son firmados por los alumnos con su Centro de Danza. Por ello no deben ser enviados a ACADE, sino conservados por la propia Escuela para poder responder ante cualquier eventualidad respecto al pago que algún alumno/a pueda plantear.
- 3.- Os hemos enviado este documento en word con el fin de que podáis introducir en el margen inferior vuestra propia cláusula de protección de datos que debe figurar en todos los documentos que gestionáis con vuestros alumnos. Una vez insertada dicha cláusula, os aconsejamos que transforméis el documento a PDF para que los alumnos lo firmen con el contenido íntegro.
- 4.- Posteriormente, os enviaremos otro documento con las mismas condiciones y algunos otros datos. Este será firmado por los propios Centros en el momento de realizar la transferencia con el total del importe de las matrículas a FUNDEL. Y este documento es el que en su momento deberéis enviar a la organización de los exámenes.
- 5.- Es importante que figure en el documento la fecha de firma del contrato, para poder calcular con precisión el periodo de 14 días naturales de desistimiento que figura en el punto 6 de las cláusulas particulares.
- 6.- Como consecuencia de este mismo plazo de desistimiento, os pedimos que no realicéis la transferencia final de las matrículas a FUNDEL hasta que transcurra este plazo de 14 días desde la firma del último contrato de pago. De esta forma evitaremos la necesidad de hacer reintegros parciales caso de que algún alumno/a decida acogerse al desistimiento en plazo. Para ello hemos ampliado la fecha de transferencia del importe a FUNDEL hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sabemos que todos estos cambios van a producir un poco de confusión entre los alumnos y sus familias, y quizás también inicialmente en los encargados de las escuelas. Estas novedades se introducen en beneficio de todos, pues permiten el cumplimiento íntegro de los derechos que deben asistir a los alumnos en materia de

consumo y creemos que, una vez superada la confusión inicial, facilitará el desarrollo y organización final de nuestros exámenes.

En cualquier caso, seguimos abiertos a resolver cualquier duda que podáis plantear en este tema, bien a través de este correo electrónico o en el teléfono 609 09 84 07.

Un cordial saludo,

**Javier García**  
*Sectorial de Danza*